

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
AREA DE CONTROL URBANO

3370144000  
Imp 28 Mayo 1119  
2: part  
3370158000

3370175

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 272-10593

(Para efecto de celebración de escrituras este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno de propiedad del Sr. LUCAS CEDEÑO EDWIN ANDRÉS, ubicado en el sector Nuevo Manta de la parroquia Tarquí del cantón Manta, con clave catastral N° 3-37-01-44-000, que conforme escritura describe una superficie total de 1.000,00m<sup>2</sup>.

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 1.000,00 m<sup>2</sup> (escritura de Compraventa Inscrita el 21 de Octubre de 2015 y autorizada por la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 30 de Septiembre de 2015).

FRENTE: 20,00m - con Calle Pública.  
ATRÁS: 20,00m - con Área que se reserva la vendedora.  
COSTADO DERECHO: 10,00m - con Propiedad del Sr. Lucas Cedeño Pedro Bolívar + 10,00m con Propiedad del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander + 10,00m con Propiedad de la Sra. María Fernanda Portilla Garcés + 10,00m con Propiedad del Sr. Tiluano Mendoza Jorge Javier + 10,00m con Área a desmembrar a favor de la Sra. Burgos Álava Mirian Alexandra.  
COSTADO IZQUIERDO: 45,00m - con Propiedad de la Sra. Delia Cedeño Mendoza + 5,00m con Calle Pública.

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. LUCAS CEDEÑO LUIGGI ALEXANDER: 160,00m<sup>2</sup>

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DEL SR. CHILÁN SANTANA ROQUE STALIN: 160,00m<sup>2</sup>

ÁREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LA SRA. QUIJANO ÁLAVA ANDREA CECIBEL: 160,00m<sup>2</sup>

ÁREA DE CALLE PÚBLICA: 200,00m<sup>2</sup>

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. PILLASAGUA CEDEÑO CINTHIA JANINA: 160,00m<sup>2</sup>

FRENTE: 10,00m - con Callejón Público.  
ATRÁS: 10,00m - con Propiedad de la Sra. Delia Cedeño Mendoza.  
COSTADO DERECHO: 16,00m - con Área vendida con anterioridad e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander.  
COSTADO IZQUIERDO: 16,00m - con Calle Pública.

ÁREA SOBRANTE A FAVOR DEL VENDEDOR: 160,00m<sup>2</sup>

FRENTE: 10,00m - con Callejón Público.  
ATRÁS: 10,00m - con Propiedad de la Sra. Delia Cedeño Mendoza.  
COSTADO DERECHO: 16,00m - con Área sobrante.  
COSTADO IZQUIERDO: 16,00m - con Área vendida con anterioridad e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Roque Stalin Chilán Santana.





## **AUTORIZACIÓN**

No. 272-10593

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a la Sra. **PILLASAGUA CEDEÑO CINTHIA JANINA**, para que celebre Escritura de una parte de un terreno propiedad del Sr. **LUCAS CEDEÑO EDWIN ANDRÉS**, ubicado en el sector Nuevo Manta, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 10,00m - con Callejón Público.  
**ATRÁS:** 10,00m - con Propiedad de la Sra. Delia Cedeño Mendoza.  
**COSTADO DERECHO:** 16,00m - con Área vendida con anterioridad e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor del Sr. Lucas Cedeño Luiggi Alexander.  
**COSTADO IZQUIERDO:** 16,00m - con Calle Pública.  
**ÁREA TOTAL:** 160,00 m<sup>2</sup>.

Manta, Mayo 14 del 2019.



**DIRECTOR (E) DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Elaborado por: Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
DIRECCION DE PLANIFICACION  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
AREA DE CONTROL URBANO**

---

No. 272-10593

**NOTA:**

- No existe afectación al Plan Regulador.
- De acuerdo a la Zonificación Urbana cumple con el requerimiento mínimo de superficie establecido por Reglamentación Urbana.
- De acuerdo al memorando N° M-DACR-JCM-2019-0378 de parte del CPA. Javier Cevallos Morejón- Director de Avalúos, Catastro y Registros en el cual suscribe que el Sr. LUCAS CEDEÑO EDWIN ANDRÉS, con código catastral N° 3-37-01-44-000 no posee inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia.

Manta, Mayo 14 del 2019

Arq.  **Gustavo Vélez**  
**DIRECTOR (E) DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

*La presente aprobación se basa en la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual solicito a los señores propietarios y/o poseedores de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas en las solicitudes correspondientes.*

Elaborado por: Arq. Gustavo Javier Cedeño Vélez.



